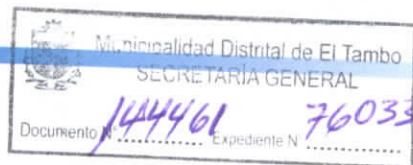




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2016-MDT/A

000497

El Tambo, 12 de noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Informe N° 334-2016-MDT/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 11 de noviembre de 2016, Informe Legal N° 682-2016-MDT/GAJ, de fecha 09 de noviembre de 2016, y el reporte N° 640-2016-MDT/GDSA, de fecha 01 de noviembre de 2016, sobre: **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL BOMBERO Tnte. CBP MANUEL JONNY MADUEÑO CÁRDENAS, POR LOS 30 AÑOS DE SERVICIO EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el reconocimiento de los méritos, acciones y servicios excepcionales, realizados en beneficio de nuestra sociedad, corresponde a los poderes públicos, no solo para expresar la gratitud de todos los ciudadanos por tales servicios, aportes o acciones, sino también estimular y fomentar aquellas cualidades y virtudes en los jóvenes del Distrito de El Tambo;

Que, en ese contexto la Municipalidad Distrital de El Tambo, en su afán de promover y estimular la labor altruista que desarrolla un bombero voluntario a título gratuito, debido a su vocación de servicio con el objeto de proteger y brindar apoyo a la población ante la ocurrencia de desastres naturales y accidentes inducidos por negligencia de las personas, es menester realizar el reconocimiento por escrito mediante acto resolutivo al Bombero Tnte. CBP Manuel Jonny Madueño Cárdenas, por los 30 años de Servicio en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Bombero Tnte. CBP **MANUEL JONNY MADUEÑO CÁRDENAS**, por los 30 años de servicio en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Bombero Tnte CBP Manuel Jonny Madueño Cárdenas, y **PUBLICAR** la misma en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE

